

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2468-R-2018

REG. Nº.... ADMINISTRACION BOCUMENTARIA

27 DIC 2018

Huancayo, 20 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 0380-2018-DPEG/UNCP presentado el 03 de diciembre 2018, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, remite proyecto del "II Encuentro de intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP-2018-II", para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Θυε, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Θυε, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Ous, con el objetivo de fortalecer la formación integral de los estudiantes del Programa de Estudios Generales de la universidad, a través del intercambio de experiencias e interaprendizaje en la enseñanza-aprendizaje resaltando sus habilidades blandas para mejorar la calidad educativa, el Director del Programa ha elaborado el "II Encuentro de intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP-2018-II"; solicitando la autorización y aprobación de su ejecución y el financiamiento correspondiente;

Θυε, según Proveído N° 1601-2018-VRAC-UNCP del 05 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica da su visto bueno para la emisión de la resolución correspondiente;

Θυε, con Dficio N° 2862-2018-OPRES/UNCP del 10 de diciembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto considerando la solicitud del Director del Programa y el visto bueno de la Vicerrectora Académica; ha evaluado la disponibilidad presupuestal y la necesidad del área usuaria, opinando por la existencia de disponibilidad presupuestal, con la autorización de la suma S/ 2,230.00 soles; y

De conformidad con el Artículo 33º inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

^{97,5}10_{9/17}

- 1º APROBAR en vía de regularización, LA REALIZACION del "II Encuentro de intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes dei Programa de Estudios Generales UNCP-2D18-II".
- 2° DISPONER su financiamiento, conforme al siguiente detalle:

FTE FTO	META	CENTRO DE COSTO	DETALLE	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
RDR	010	VICERRECTORADO ACADEMICO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.1.1.1	1,500.00
			MATERIALES DE ESCRITORIO	2.3.1.5.1.2,	150.00
			SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	580.00
			TOTAL		2,230.00

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquose y cumptase

Mg HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALÓ VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR

Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/ PROGRAMA ESTUDIOS GENERALES/ Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Presupuesto/Portal WEB Transparenţia/Of. Gral. De Planificación/ Archivol/ym.